

COMPETENCIAS Y DEBERES DEL IDSN

- Gestionar de manera integral, eficiente y oportuna, en el marco de la intersectorialidad, la salud ambiental para la prevención, manejo y control de los efectos adversos en la salud por exposiciones a factores de riesgo relacionados con los determinantes sociales, ambientales y sanitarios en cada uno de los entornos con el fin de impactar positivamente sobre la carga ambiental de la enfermedad reduciendo las brechas e inequidades en salud la ambiental en la población departamento. (Salud Ambiental)
- Reducir y/o mitigar la carga las enfermedades crónicas No Transmisibles de origen cardiovascular (Hipertensión Arterial), Metabólico (Diabetes Mellitus) y cáncer en el Departamento de Nariño (Vida saludable y condiciones no transmisibles)
- Mejorar la salud mental, en la población con factores de riesgo y alta vulnerabilidad, aplicando el enfoque diferencial, integral e integrado en la promoción, prevención y atención, por curso de vida para esta población. (Convivencia Social y Salud Mental)
- Propender por la Seguridad y Soberanía Alimentaria y Nutricional SSAN de la población Nariñense a través de la implementación, seguimiento y evaluación de acciones transectoriales, con el fin de asegurar la salud de las personas y el derecho de los consumidores. (Seguridad alimentaria y nutricional)
- Promover, generar y desarrollar medios y mecanismos para garantizar el ejercicio pleno y autónomo de los derechos sexuales y reproductivos de las personas, grupos y comunidades. (Sexualidad, derechos sexuales y reproductivos)

COMPETENCIAS Y DEBERES DEL IDSN

- Reducir la carga por enfermedades transmisibles en el departamento de Nariño. (Vida saludable y enfermedades transmisibles)
- Mejorar la salud pública en emergencias y desastres en la población con factores de riesgo y alta vulnerabilidad, aplicando el enfoque diferencial, integral e integrado en la promoción, prevención y atención. (Salud Pública en Emergencias y Desastres)
- Incrementar la identificación de las condiciones de salud y Ocupacional de la población del sector informal identificado. (Salud y Ámbito Laboral)
- Mejorar la aplicación del enfoque diferencial, integral e integrada en la atención en salud familiar y comunitaria para población víctima de conflicto armado, población adulto mayor, niños, niñas y adolescentes, población con discapacidad, habitante de calle, población étnica y población según género. (Gestión Diferencial De Las Poblaciones Vulnerables)
- Fortalecer el desarrollo de la gestión del riesgo individual y colectivo en salud para la mitigación del riesgo por fallas en la atención en los servicios de salud y reducción de la carga de enfermedad en el departamento de Nariño. (FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA PARA LA GESTIÓN DE LA SALUD)

Funciones Director

- 1. Dirigir, coordinar, vigilar y controlar la ejecución de las funciones o programas del Instituto Departamental de Salud de Nariño, IDSN, y del personal que lo integra.
- 2. Rendir informes generales o periódicos y particulares al Gobernador del Departamento, sobre las actividades desarrolladas, la situación general del Instituto y las medidas adoptadas que puedan afectar el curso de la Política de la Administración Departamental.
- 3. Cumplir y hacer cumplir los actos y decisiones y Acuerdos de la Junta Directiva.
- 4. Presentar a la Junta Directiva para su aprobación la Política General del Instituto.
- 5. Ejercer las funciones de Inspección, Vigilancia y Control para evaluar el Sistema General de Seguridad Social en Salud del Departamento y la red de servicios de salud pública y privada que lo integran.
- 6. Dirigir las acciones de promoción de la salud, prevención de la enfermedad y la inspección, vigilancia y control de los factores de riesgo.
- 7. Gestionar el recaudo, flujo y ejecución de los recursos con destinación específica para el sector salud del Departamento, y administrar los recursos del Fondo Seccional de Salud según las normas establecidas.
- 8. Fomentar mecanismos que garanticen la adecuada participación social y el ejercicio pleno de los deberes y derechos de la población en materia de salud y de seguridad social en salud.

Funciones Director

- 9. Adoptar, administrar e implementar el Sistema Integral de Información de Salud, así como generar y reportar la información requerida por el Sistema.
- 10. Gestionar y supervisar el acceso a la prestación de los servicios de salud para la población del Departamento.
- 11. Ordenar los gastos y suscribir como representante legal, los actos, convenios y contratos para el cumplimiento de los objetivos y funciones asignadas al Instituto. RESOLUCIÓN No. 2491 del seis (6) de noviembre de 2.009 Hoja No. 4 Continuación de la Resolución “Por el cual se modifica la estructura interna del Instituto Departamental de Salud de Nariño IDSN, se señalan las funciones de sus dependencias, y se dictan otras disposiciones”
- 12. Someter a consideración y aprobación de la Junta Directiva, el anteproyecto anual de presupuesto, las modificaciones presupuestales, así como los estados financieros del Instituto, de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias sobre la materia.
- 13. Dirigir y controlar el manejo de los recursos financieros para que se ejecuten de conformidad con los planes, programas y con las normas orgánicas del Presupuesto de la Nación y del Presupuesto Departamental.
- 14. Dirigir la implementación y sostenimiento del Sistema de Gestión de Control Interno y del Sistema de Gestión de Calidad.
- 15. Representar legal, judicial y extrajudicialmente al Instituto y designar mandatarios y apoderados especiales que representen al Instituto en asuntos que demanden la mejor defensa de los intereses de la entidad.

Funciones Director

- 16. Conocer y fallar en segunda instancia los procesos disciplinarios que se adelanten en contra de los servidores públicos del Instituto Departamental de Salud de Nariño, IDSN.
- 17. Nombrar y remover al personal del Instituto, así como expedir los actos administrativos relacionados con la administración del personal del mismo, de conformidad con las normas legales vigentes.
- 18. Someter a la aprobación de la Junta Directiva, el proyecto de remuneración de los empleos con sujeción a la escala salarial que fija la Asamblea Departamental.
- 19. Distribuir los cargos de la planta global, con el fin crear, organizar y conformar áreas internas de trabajo, teniendo en cuenta la estructura organizacional, las necesidades del servicio y los planes y programas definidos por el Instituto para el adecuado funcionamiento.
- 20. Presentar a la Junta Directiva la propuesta de modificación de estructura y/o planta que requiera el Instituto para su funcionamiento.
- 21. Presentar a la Junta Directiva las tasas y tarifas por los servicios que presta el Instituto.
- 22. Ejercer las demás funciones que le sean asignadas de conformidad con la Ley

GESTIÓN DEL IDSN

- El análisis detallado de las metas del Instituto Departamental de Salud de Nariño, establecidas en el Plan Territorial de Saludo “Mi Nariño Saludable con fortalecimiento en APS”, se encuentra en el Informe de Gestión del IDSN en el siguiente link:
- <https://www.idsn.gov.co/index.php/men-inf-gestion/689-informe-de-gestion-vigencia-2023/9220-informe-de-gestion-vigencia-2023>